



# RESOLUCION N° 15208

VISTO:

El expediente CO-0062-01007241-1 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 se solicita el otorgamiento del certificado final de obra de la vivienda ubicada en calle Obispo Gelabert N° 3.356/60.

Que, a fojas 26, la Dirección del Programa de Obras Privadas, considera factible el otorgamiento del certificado final de obra por vía de excepción.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle Obispo Gelabert N° 3.356/60 – Nomenclatura Catastral: Sección 3ª - Manzana N° 3433 – Parcela 386 – Partida Inmobiliaria 99.732 - Padrón Municipal N° 3993.

Art. 2: Previo a lo dispuesto en el artículo precedente el recurrente deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N° 11.959 – Sistema de Regulación de Excedentes Pluviales.

Art. 3: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 2 de octubre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062010072411 (PPC).-



# RESOLUCION N° 15208

Expte.CO-0062010072414 (PPC)-

2014 – AÑO DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL ARGENTINA DE 1994

Concejo Municipal de Santa Fe - Salta 2943 - 3000 Santa Fe - Teléfono: 0342 4571800